RESOLUCIÓN No. CA-2026-0084
03/08/2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

No. OPD-SA-2026-0085

OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el el Decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a publicar e iniciar en la plataforma secop II el proceso de **Selección abreviada de menor cuantía** No. **No. OPD-SA-2026-0085.**

Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, mediante Resolución No.**CA-2026-0078** del 16 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de menor cuantía** con **No. No. OPD-SA-2026-0085**

Scanned with CamScanner

que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000174.** Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el numeral 2, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y en general lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($561.293.200)** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en la certificación de disponibilidad presupuestal CDP No. **2026.CEN.01.000488** del junio de 2026 expedido por la oficina de presupuesto, expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura,

Que el proceso **No. OPD-SA-2026-0085** tuvo como fecha límite para presentar propuestas el día el 27 de julio de 2026 a las 08:00 am, en donde se recibió la siguiente propuesta de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL:

ferencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ISTENCIA INTEGRAL HUMANITARIA	FUNDETER	Oferta en evaluación	7/27/2026 7:32 AM	561,293,200 COP

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL** con NIT 900966531-1 representada legalmente por **CESAR ANTONIO LANDAZURI OBREGON**, presentó propuesta en SECOP II dentro del plazo, adicionalmente manifestó interés previamente a la presentación de ofertas.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador designado por directora de la dependencia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes.

Que el día 28 de julio de 2026 la Oficina Coordinadora para la Atención y Prevención de Desastre de Alcaldía Distrital de Buenaventura publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Scanned with CamScanner

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL	NO HABILITADA

4.RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

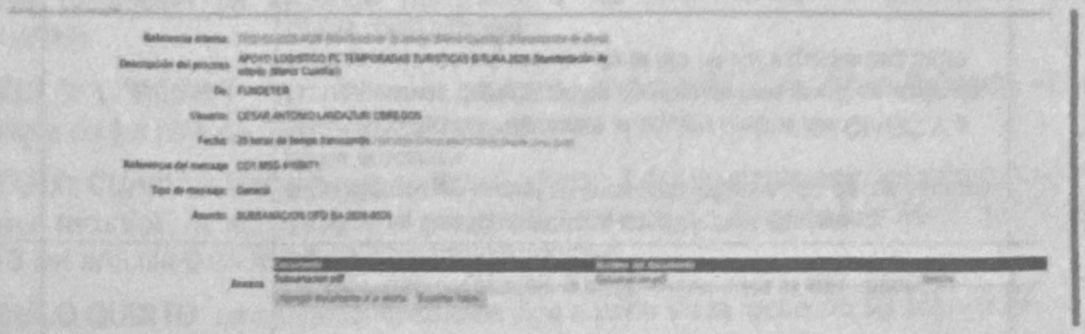
En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador designado realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual las propuesta presentada obtuvieron el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL	NO HABILITADA

Que según lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que, de acuerdo con el resultado del mencionado informe de evaluación, al oferente se le dio la oportunidad de subsanar/aclarar la información referente a requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones.

Que, dentro del términos de traslado el oferente presenta los documentos de subsanación.


Referencia interna:
Descripción del proceso: APOYO LOGISTICO PC TEMPORADAS TURISTICAS SEMANA 2026 Subsanación de oferta (Blanco Cuantía)
De: FUNDETER
Usuario: CESAR ANTONIO LANDAZURI CERVEDON
Fecha: 29 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4103671
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION OPD SA-2026-0026
Anexos: Documento — Nombre del documento — Subsanacion.pdf — Subsanacion.pdf

Que el día 3 de agosto de 2026 la Alcaldía Distrital de Buenaventura publicó en el SECOI II el informe de evaluación final de la oferta presentada, en la cual **FUNDACIÓN PARA E DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL** quedo **HABILITADA** obteniendo u puntaje de 65/100 puntos por ende, el comité evaluador recomendó adjudicar por el mon ofertado por el proponente como favorable a los intereses del Distrito de Buenaventura pa la contratación resultante del proceso de convocatoria **SELECCIÓN ABREVIADA MENC CUANTIA No.OPD-SA-2026-0085** por cumplir con las condiciones de la convocatoria y p el valor establecido en su oferta.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos condiciones, la **OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN D DESASTRE** procede a la adjudicación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUAN No.OPD-SA-2026-0085.

Scanned with CamScanner

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL** con NIT 900966531-1 representada legalmente por **CESAR ANTONIO LANDAZURI OBREGON identificado** con el número de cedula No.16.485.275 el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **OPD-SA-2026-0085** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000174.** Por el valor de la oferta presentada que corresponde a: **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($561.293.200)**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP**, web: **www.contratos.gov.co** La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los tres(3) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Cabrera

DIANA VANESSA CABRERA ANGULO

OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRE ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Ashly Minota. - Jurídico de Apoyo

Scanned with CamScanner